



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2808-2019-R-UNE

Chosica, 10 de setiembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1375-2019-VR-ACAD, del 22 de agosto del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que con Resolución N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU publica los criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento, estableciéndose el indicador 42 en el rubro de capacitación docente;

Que mediante Oficio N° 0348-2019-UDR/ORH-UNE, del 20 de agosto del 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento, y el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos remiten al Vicerrector Académico el proyecto del plan anual de capacitación docente, *correspondiente al indicador 42 - MV2*;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión continuada del 04 de setiembre llevada a cabo el 06 de setiembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2019, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de nueve (09) folios.

ARTÍCULO 2°.-DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Amta Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/JDPC



[Firma]
Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

Oficina de Recursos Humanos

Unidad de Desarrollo y Rendimiento

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS
DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

2019



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el año fiscal 2019, constituye un instrumento para la gestión de la capacitación y el logro de los objetivos propuestos por la autoridad para el Plan de Mejora en el área académica.

La capacitación tiene como finalidad mantener actualizado al personal docente para contribuir a la mejora de los servicios brindados a los estudiantes y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

El Plan de Capacitación Docente 2019 va dirigido a los docentes de las Facultades de la UNE y está enmarcado dentro de los lineamientos de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



TÍTULO I

DE LOS ASPECTOS GENERALES

I FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación sirve para el desarrollo académico del personal docente, lo que implica planeamiento y estructuración de diversos cursos para brindar conocimientos,, destrezas y competencias permanentes.

A esto se suma un conjunto de interacciones que contribuyan al desarrollo institucional:

Asegurar la calidad en el servicio

Generar conductas positivas y mejoras en el clima laboral, la productividad y la calidad.

Mantener la salud física y mental.

Actualizar permanentemente a los docentes en los avances tecnológicos

Fortalecer las capacidades del personal docente de la Universidad.

II MARCO LEGAL

- a. Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- b. Resolución N° 0377-2015-R-UNE, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- c. Resolución N° 009-2016-AU-UNE, modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- d. Resolución No.2663-2017-R-UNE. Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- e. Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos General
- f. Decreto Legislativo N°1246. Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

III ALCANCE

El Plan Anual de Capacitación 2019 es de aplicación para los docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV VIGENCIA

El Plan Anual de Capacitación rige las acciones de la capacitación docente durante el ejercicio presupuestal del año 2019, y se lo considera como herramienta dinámica, que estará sujeta a las necesidades de los usuarios.

V OBJETIVOS

Generales

- a. Actualizar al personal docente en técnicas y metodologías de enseñanza – aprendizaje.
- b. Promover la mejora en las actividades de investigación.
- c. Elevar el nivel del servicio educativo que brinda la universidad.



[Handwritten signature]



Específicos:

- a. Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos institucionales.
- b. Proveer conocimientos y desarrollar habilidades vinculadas con las actividades académicas.
- c. Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos para el desarrollo académico, la proyección social e investigación de los docentes.
- d. Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- e. Cumplir con las metas propuestas en los planes y objetivos institucionales.

VI MISIÓN

"Brindar formación profesional humanística, científica, tecnológica e intercultural a los estudiantes universitarios, con responsabilidad social, orientada a la competitividad e innovación".

VII VISIÓN

Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

TÍTULO II

DE LAS METAS E INDICADORES

VIII. METAS DE CAPACITACIÓN:

- a) Capacidad de trabajo en equipo, inteligencia emocional, actitud de tolerancia y cambio, motivación y empoderamiento.
- b) Mejorar las relaciones interpersonales en la institución.
- c) Lograr el compromiso de identificación con la misión y visión institucional.

IX INDICADORES DE CAPACITACIÓN

- a) Docentes capacitados.
- b) Total capacitaciones realizadas

TÍTULO III

PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

X DE LOS PROCEDIMIENTOS

- a) El Plan Anual de Capacitación de los docentes será aprobado mediante Resolución Rectoral.
- b) El Director del Departamento Académico solicita autorización al Decano de la Facultad para efectivizar la capacitación docente, para su trámite.



- c) El requerimiento de la capacitación será aprobada mediante Resolución Directoral por la Oficina de Recursos Humanos, previo informe de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento, área que determinará la cadena de gastos a afectar, gastos de capacitación, relación de participantes beneficiados y remitirá además la carta de compromiso de cada participante.
- d) Los decanos oficiaran al Vicerrector Académico para se autorice la capacitación ante la Oficina de Recursos Humanos, la que remitirá a la Oficina de Abastecimiento la Resolución de aprobación de la capacitación para la emisión de la Orden de Servicios.

XI DE LAS RESPONSABILIDADES

- a) Las instituciones autorizadas para el desarrollo de las capacitaciones internas y/o externas se obligan a llevar el registro de asistencia y participación, así como el de evaluación del personal participante y remitir al final del evento conjuntamente con los certificados a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento.
- b) Para las capacitaciones a realizarse dentro del ámbito del territorio nacional, y de interés institucional, la universidad asume los gastos establecidos para tal fin. (Inscripción, pasajes y viáticos).
- c) El docente mediante Carta de Compromiso autoriza a que en caso de no asistir o no aprobar la acción de capacitación autorizada, devolver el importe valorizado por la capacitación. (Formato 1).
- d) Los diplomas originales que certifican la capacitación serán recibidos por la Unidad de Desarrollo y Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos. Una copia autenticada será remitida al Escalafón docente para su inclusión en el legajo del docente y el original será entregado bajo cargo, al interesado.

XII DE LOS RECURSOS

HUMANOS:

Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores especializados en la materia, como: profesionales y especialistas reconocidos.

MATERIALES:

Infraestructura: Las actividades de capacitación se desarrollaran en ambientes adecuados dentro del campus universitario y a nivel externo en instituciones acreditadas, universidades licenciadas nacionales o del extranjero.

Mobiliario, Equipo y otros: Está conformado por carpetas y mesas de trabajo, pizarra, plumones, equipo multimedia, TV y ventilación adecuada, laptop, computadoras personales, laboratorios de última generación.

Documentos Técnico – Educativos: Son los: certificados, encuestas de evaluación, material de estudio, etc.



TÍTULO V

FINANCIAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA

XIII CUADRO DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019

Cadena del Gasto	Fuente de Financiamiento Denominación	Monto RO	Monto RDR	Monto Total
CAPACITACIÓN A DOCENTES (Fortalecimiento Institucional) =SF 0025				
5.005855	Fortalecimiento institucional de las universidades	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00	S/. 18,000.00
2.3.2.7.3.	Servicio de capacitación y perfeccionamiento	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00	S/. 18,000.00
2.3.2.7.3.1.	Realizado por personas jurídicas	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00
2.3.2.7.3.2.	Realizado por personas naturales	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00	S/. 8,000.00
CAPACITACIÓN GENERAL AL PERSONAL DOCENTE =SF 0029				
5.005859	Capacitación docente	S/. 25,000.00	S/. 0.00	S/. 25,000.00
2.3.2.7.3.	Servicio e capacitación y perfeccionamiento	S/. 25,000.00	S/. 0.00	S/. 25,000.00
2.3.2.7.3.1.	Realizado por personas jurídicas	0.00	S/. 0.00	0.00
2.3.2.7.3.2.	Realizado por personas naturales	S/. 25,000.00	S/. 0.00	S/. 25,000.00
CAPACITACIÓN DOCENTE EN INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA =SF 0031				
5.005861	Fomento de la investigación formativa	S/. 22,216.00	S/. 30,856.00	S/. 53,072.00
2.3.2.7.3.	Servicio de capacitación y perfeccionamiento	S/. 22,216.00	S/. 30,856.00	S/. 53,072.00
2.3.2.7.3.1.	Realizado por personas jurídicas	S/. 12,342.00	S/. 22,216.00	S/. 34,558.00
2.3.2.7.3.2.	Realizado por personas naturales	S/. 9,874.00	S/. 8,640.00	S/. 18,514.00
TOTAL		S/. 56,216.00	S/. 39,856.00	S/. 96,072.00

Nota.- SF = Secuencia Funcional

XIV DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DOCENTES

Los docentes de la UNE, conforme al perfil, deben cumplir con las competencias señaladas en el Modelo Educativo. Realizada la evaluación por los Directores de los Departamentos Académicos se determina la capacitación y el perfeccionamiento en las siguientes áreas.

a) CONOCIMIENTOS DE SU ESPECIALIDAD:

Los docentes presentan escaso dominio de la formación profesional por competencias y requiere actualizarse en Didáctica y estrategias por competencias, adecuándose a las necesidades de modernización que la institución requiere.

b) APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.

Los docentes requieren sistematizar las estrategias de enseñanza – aprendizaje.

c) COMUNICACIÓN EFICIENTE

Los docentes requieren mejorar la comunicación para la comprensión de los estudiantes.



[Handwritten signature]



d) **USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Poco dominio y por ello limitada aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en su labor pedagógica. Demuestran que tienen dificultades en el manejo de las TIC en el trabajo pedagógico.

e) **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Deficiencia para desarrollar positivamente la investigación académica con todos los alumnos desde el I Ciclo hasta los ciclos superiores

Carencia de referencias actualizadas que retrasa en los objetivos de la investigación

Deficiente sistema de calidad de Investigación Científica Pedagógica.

f) **COMPROMISO ÉTICO**

Necesidad de reforzar los principios éticos

Debe precisarse que un aspecto importante es la Tutoría Universitaria y la Consejería para los docentes que las ejercen no cuentan con una planificación de actividades inherentes.

XV PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ORD.	DESCRIPCIÓN	Sujetos de Capacitación	FECHA ESTIMADA	PRESUPUESTO
1	Currículum por competencias	Todos los docentes	11 de marzo	2000.00
2	Didáctica por competencias	Todos los docentes	13 de marzo	1500.00
3	Comunicación eficiente	Todos los docentes	Agosto	3000.00
4	Uso del aula virtual	Todos los docentes	8 al 26 de Julio	3000.00
5	Tutoría y Consejería Universitaria	Todos los docentes	Agosto	2000.00
6	Sobre Investigación Universitaria	Todos los docentes	Abril-Diciembre	6700.00
7	Compromiso ético	Todos los docentes	Octubre	3000.00
8	Actualización en estrategias para aprendizajes significativos	Todos los docentes	Octubre	2000.00



XVI CRONOGRAMA

Actividades	Mes de ejecución de los cursos												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Elaboración del Plan de Capacitación	X												
Aprobación del Plan de Capacitación	X												
Ejecución de las capacitaciones		X	X	X	X	x	x	X	X	X	X		
Informe anual de las capacitaciones													X



[Handwritten signature]



FORMATO 1

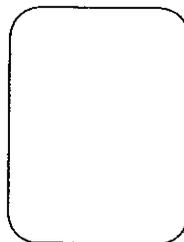
CARTA DE COMPROMISO

Yo, identificado con DNI N° docente universitario, adscrito al Departamento Académico de, de la Facultad de de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, declaro que participaré en el/la, el mismo que desarrolla, a partir del del 2019, en la ciudad de

En caso de incumplimiento de participación o desaprobación en el evento académico mencionado líneas arriba, autorizo a la Universidad Nacional de Educación por intermedio de la Unidad de Compensación y Pensiones ejecute el descuento del importe que demande el curso, de mis remuneraciones mensuales en mi condición docente universitario.

La Cantuta, del 2019

.....
Firma



Huella digital



[Handwritten signature]

